

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.160 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Domingo García Flores, como autor de la falta de hurto, en grado de tentativa, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, declarando la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Domingo García Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/43.069/11)